

LOTA, 30 de Junio de 2017.

DECRETO N° 2142 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República

c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General

Administrativo para funcionarios municipales.

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contata a contar del 01 de Julio 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2017, a doña, **JACQUELINE DE LAS NIEVES DIAZ CERNA**, C. I. N° [redacted] Técnico, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

L- Nombrase en calidad a Contata a contar del

31 de Diciembre de 2017, a

doña, **JACQUELINE DE LAS NIEVES DIAZ CERNA**, C. I. N° [redacted] Técnico, Grado 14°

E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su

nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **JACQUELINE DE LAS NIEVES DIAZ CERNA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

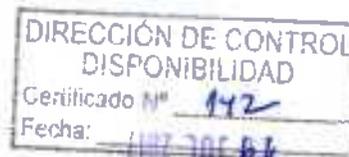
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido la Sra. (ita) **JACQUELINE DE LAS NIEVES DIAZ CERNA**, desempeñará funciones en "Oficina de Concejales", de la Secretaría Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente

contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web